CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SKINA TECHNOLOGIES S.A.S.
Nit: 830129050 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01315388
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 94 B 60 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	mflechas@skinatech.com
Teléfono comercial 1:	2262080
Teléfono comercial 2:	3105722975
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 94 B 60 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	mflechas@skinatech.com
Teléfono para notificación 1:	2262080
Teléfono para notificación 2:	3105722975
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003836 del 2 de octubre de 2003 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2003, con el No. 00901816 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SKINA TECHNOLOGIES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 27 del 25 de julio de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2016, con el No. 02133968 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SKINA TECHNOLOGIES LIMITADA a SKINA TECHNOLOGIES S.A.S..

Por acta No. 27 de la junta de socios, del 25 de julio de 2016, inscrita el 23 de agosto de 2016 bajo el Número 02133968 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SKINA TECHNOLOGIES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de octubre de 2043.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) El diseño, fabricación, implementación, adquisición, enajenación, reparación, transformación, comercialización, exportación, importación, distribución, promoción, financiación y administración de sistemas operativos, programas de computación y paquetes computacionales de uso general o específico, para la publicación, adquisición, transmisión, almacenamiento y comunicación de todo tipo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información, directamente o mediante contratos o subcontratos relacionados con terceros por cuenta propia o ajena y con recursos propios o financiaciones externas. B) El diseño, fabricación, adquisición, enajenación, reparación, ensamblaje, reposición, transformación, comercialización, exportación, importación, distribución, promoción y financiamiento de: repuestos, partes, accesorios y equipos de computación y transmisión de datos, almacenamiento y grabación de información, telecomunicaciones, redes, telemática, equipos de oficina, etc. Directamente o mediante contratos o subcontratos relacionados con terceros por cuenta propia o ajena y con recursos propios o financiaciones externas. C) El diseño, fabricación, adquisición, enajenación, transformación, comercialización, exportación, importación, distribución, promoción y financiamiento de materiales dedicados a esta clase de operaciones tales como libros, manuales, artículos misceláneos, etc. D) El diseño, fabricación, adquisición, enajenación, transformación, comercialización, exportación, importación, distribución y promoción de marcas, dibujos, insignias y demás material gráfico o publicitario. E) Brindar asesorías en la implementación de sistemas de información para empresas de origen público o privado. F) Adquirir acciones, partes o cuotas de interés y en general participar en cualquier forma de sociedad o contrato que tenga como objeto la explotación o desarrollo de la informática, o la producción o negociación de elementos de la industria informática. G) La constitución de la empresa o sociedades que persigan fines análogos o complementarios a los de esta sociedad. En desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá: 1) Actuar como comisionista, agente comercial y gestor de toda clase de negocios a los que se refiere este objeto social y en general ejercitar el contrato de mandato en todas sus modalidades y especies, pudiendo ser apoderado general de personas jurídicas o naturales. 2) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o sin tenencia de bienes, así como girar, aceptar, endosar y negociar títulos valores. 3) Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, tanto muebles como inmuebles, así como darlos o tenerlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecar según el caso. 4) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como fábricas, talleres, almacenes de distribución y venta, etc. 5) Distribuir o vender los productos y abrir o administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ellos. 6) Enajenar, arrendar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gravar en general los bienes que componen el objeto social. 7) Contratar para sí o como deudor: préstamos, giros, endosos, aceptar, descontar toda clase de títulos o créditos civiles o comerciales que reclamen en desarrollo de los negocios sociales. 8) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 9) Organizar, promover, ensanchar, complementar, etc., los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas con ellas. 10) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias o absorber toda clase de empresas. 11) Aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades que le convengan vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. 12) Transigir, desistir o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. 13) Tener derechos o propiedades sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir registro de marcas, patentes y privilegios o cederlos a cualquier título. 14) Desarrollo por sí o mediante contratos con terceros de toda clase de estudios técnicos encaminados a la creación, promoción, transformación de entidades y actividades que tengan relación con los señalados en los numerales uno (1) y dos (2). 15) Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, actos, contratos, licitaciones, contratos de cambio en todas sus modalidades, operaciones y, en general, todo acto que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los fines y operaciones previstas en todos los estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. 16) Desarrollar programas de capacitación, investigación y eventos de divulgación de información, en las áreas de informática, sistemas, computación, telemática, comunicaciones, cibernética y sus aplicaciones interdisciplinarias en programas de educación formal e informal dirigida al sector oficial, al sector privado y a la comunidad en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente del gerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, la junta general de socios delega en el gerente las siguientes funciones: 1. Administrativas y uso de la razón social, dentro de los límites y con los requisitos que señalan estos estatutos. 2. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 4. Presentar un informe de su gestión y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias. 5. Convocar a la junta general de socios a las reuniones ordinarias y extraordinarias. 6. Nombrar los árbitros que corresponden a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. 7. Constituir los apoderados generales y especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 8. Enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer

toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales; gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio en cualquier forma, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y, en fin, representar a la sociedad en todos los casos. Parágrafo: El gerente podrá ejecutar contratos por cuantía indeterminada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000017 del 27 de octubre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2008 con el No. 01255143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Enrique Gomez Hernandez	C.C. No. 79436464

Por Escritura Pública No. 0003836 del 2 de octubre de 2003, de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2003 con el No. 00901816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Laura Milena Ardila Palencia	C.C. No. 52437088

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004266 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01095755 del 13 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 3136 del 27 de octubre	01525791 del 4 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
Acta No. 27 del 25 de julio de 2016 de la Junta de Socios	02133968 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 37 del 31 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03316847 del 18 de noviembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SKINA TECHNOLOGIES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01315468
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2003
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kr 64 96-17
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.240.826.382
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 08:48:43
Recibo No. AA26063015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260630154BBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 18 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

